

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
19 de octubre de 1945, de acuerdo con
las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de la Patata de Siembra

Anuncio de concurso

Habiendo decidido el Ministerio de Agricultura la importación, con destino a la Península, Baleares y Marruecos, de siete mil toneladas de patata de siembra inglesa, y siendo acuerdo del Ministerio subrogar las operaciones comerciales y de financiación de la importación, se saca a concurso público la ejecución de estas operaciones entre entidades o firmas habitualmente importadoras de patata de siembra, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso las entidades o firmas habitualmente importadoras de patata de siembra.

Segunda.—La cantidad a importar es, en principio, de siete mil toneladas, pero esta cifra podrá sufrir las variaciones que lleve consigo el convenio oficial con las Autoridades inglesas.

Tercera.—Será obligación de la firma adjudicataria abrir los créditos bancarios para el pago de la patata y realizar cuantos gastos lleve consigo la operación, seguros, etc., hasta colocar la mercancía sobre vagón puerto llegada. El precio en origen es de catorce libras diez chelines, FOB, puerto británico.

Cuarta.—A la llegada de la patata a España entregará la mercancía a los distribuidores que designe el Servicio Nacional de la Patata de Siembra, previo pago, al precio sobre vagón puerto llegada de noventa y tres pesetas sesenta y ocho céntimos quintal métrico, más la fracción correspondiente, en concepto de gastos de flete. El importe de la partida «gastos de flete» no es conocido en el momento de anunciarse el presente concurso, por lo que, con inmediata poste-

rioridad a su resolución, se comunicará su cuantía al interesado, determinando, en consecuencia, el precio sobre vagón puerto llegada.

En este precio están incluidos todos los gastos, impuestos, beneficios, mermas, incluso por podrido, excepto únicamente el gasto ya mencionado del flete.

Si el precio de origen o el cambio oficial de la libra sufren alguna modificación, desde el momento de convocar este concurso hasta el de abrir el crédito, subiría o bajaría el precio sobre vagón puerto de llegada en igual tanto por ciento.

Quinta.—Estará obligada a prestar la garantía arancelaria por los derechos de la patata de la que estarán cubiertos por otra garantía o depósito, por igual cantidad, que les prestarán los distribuidores, quienes abonarán, además, los gastos ocasionados por ambas garantías.

Sexta.—Si llegase parte de la mercancía averiada, correrán a cargo del adjudicatario los gastos de selección y reposición de envases rotos, ya que sólo pagarán los distribuidores patata sana, admitida por la Inspección de Frontera del Ministerio de Agricultura.

Séptima.—Tanto los envíos que hayan de hacerse a cada provincia como en toda la marcha de la operación, se cumplirán las órdenes que para la misma dé el Servicio Nacional de la Patata de Siembra.

Octava.—Las entidades o firmas que acudan a este concurso presentarán sus propuestas en el Servicio Nacional de la Patata de Siembra del Ministerio de Agricultura, antes de las doce horas del día 31 del mes corriente, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en el sobre «Concurso de Importación de Patata de Siembra Inglesa».

En las propuestas se harán constar los siguientes extremos:

a) Importaciones de esta simiente inglesa, escocesa o irlandesa realizadas por el concursante en los años anteriores al Movimiento Nacional e igualmente en los años posteriores.

b) Importaciones de simientes de otras procedencias.

c) Solvencia e historial de la firma concursante.

d) Baja que ofrezcan hacer en el precio de venta a los distribuidores, señalado en el primer párrafo de la Base cuarta.

Novena.—El concurso será resuelto por el Jefe del Servicio Nacional de la Patata de Siembra, teniendo en cuenta los extremos siguientes:

a) Solvencia moral y económica que ofrezcan los concursantes.

b) Conocimiento del problema e historial de los mismos.

c) Baja que se ofrezca.

Décima.—El concurso podrá ser declarado desierto si así conviene al interés público.

Undécima.—Todos los gastos ocasionados por la publicación y resolución de este concurso serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Jefe del Servicio, P. D., Pedro Burgos.

1.708-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Sección de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, industria a ejercer y localidad

5.991. Profesora de idiomas. Madrid.
10.769. Profesor de idiomas. Madrid.
15.579. Taller de Normas a mano. Barcelona.

16.462. Instalación y reparación de aparatos para clínicas. Valencia.

20.351. Comercio de mantas y jergas. Barcelona.

22.550. Comercio de artículos de escritorio. Barcelona.

23.266. Agente artístico. Barcelona.

23.874. Profesor de idiomas. Madrid.

25.032. Profesor de idiomas y traductor de alemán, francés e inglés. Madrid.

25.051. Mozo de estación. Madrid.

25.053. Traductor de francés, alemán, italiano, holandés, turco, árabe, japonés, griego y latín. Barcelona.

25.061. Profesor de idiomas y traductor de alemán, portugués y francés. Madrid.

25.185. Profesora de idiomas. Madrid.

25.202. Taller de pintura artística. Barcelona.

25.241. Comercio de frutería y comestibles. Málaga.

25.255. Profesora de idiomas. Madrid.

25.259. Profesor de idiomas. Madrid.

25.266. Profesor de idiomas. Madrid.

25.280. Agencia de datos y noticias sobre negocios privados. Madrid.

25.300. Profesora de idiomas. Madrid.

25.301. Profesor de idiomas. Madrid.

25.303. Profesor de idiomas. Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento veintitrés viviendas en Barcelona, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don M. Cases Lamolla y don Julio Chinchilla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientas cincuenta y siete mil trescientas ochenta y una (4.857.381) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de setenta y siete mil ochocientos sesenta (77.860) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve (155.729) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.669-0.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado ocho resguardos expedidos por esta Caja General en 11, 13, 20 y 30 de septiembre de 1935, con los números 221.032, 321.156, 321.674, 322.121, 321.155, 321.344, 321.673 y 322.123 de entrada y 141.150, 141.269, 141.711, 142.118, 141.268, 141.442, 141.710 y 142.120 de registro, correspondientes a un título de 100 pesetas de Perpetua Interior al 4 por 100; otro de 1.000 de Amortizable 5 por 100; otro de 1.000 pesetas de Ferroviaria al 4,5 por 100; otro de 1.000 de Ferroviaria al 5 por 100; otro de 1.000 pesetas de Amortizable al 5 por 100; otro de 7.500 de Amortizable al 3 por 100; otro de 10.000 de Ferroviaria al 4,5 por 100, y otro de 8.500 de Ferroviaria al 5 por 100, todos constituidos por don José Miarnáu Navas, de su propiedad y a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

4.069-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Granados Méndez.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de colas frías en polvo de dos molinos de piedras, un compresor, una mezcladora y dos planchisteros.

Producción: 100.000 kilogramos mensuales de colas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.090-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Maquinaria Textil Samarra, S. A.

Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria textil.

Producción: Aumentará en 98 telares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.088-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Camps Rigola.

Objeto de la industria: Taller mecánico dedicado a rectificaciones.

Producción: 1.250 bloques rectificadas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.089-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Santiago Balles-ter García.

Objeto de la ampliación: Fabricación de botones, hebillas, broches, etc., a base de galalita (asta artificial), baquelita (pulvo moldeable), y asta y materias variadas.

Producción anual: Botones galalita, 6.000 gruesas; botones baquelita, 5.000 gruesas; botones varios, 1.000 gruesas.

Materias primas a importar: Polvo moldeable, 4.000 kilogramos; asta y materias variadas, 2.500 kilogramos, representando un valor de 11.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.091-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Pedro Bo, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diésel Sulzer, dos tiempos, tipo «ZC», de 1.000 r. p. m., de 60 HP, para instalar en su industria de curtidos, sita en Barcelona, calle Fontanet, 2.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.085-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Butsems y Cia.

Objeto de la ampliación: Importar un grupo motor Diésel, marca «Peter», y alternador «Brusch», de 100 K. V. A., para instalar en su fábrica de mosaicos, piedra artificial y productos hormigón armado, sita en Barcelona, calle Rabí Rubén, s. n.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.086-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Concesiones de aguas públicas****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Industrias Alavesas», C. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Ocho (8) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Tremá.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de

7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquel se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.456-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**Anuncio de subasta**

El día 8 de noviembre próximo venidero, y hora de las trece, tendrá lugar en la Alcaldía de Caravaca, y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal (Saavedra Fajardo, 18, Murcia) la primera subasta para el aprovechamiento de 1.107 pinos destrozados por la nieve del monte número 18 del Catálogo, propiedad del Estado, sito en término municipal de Caravaca, por el tipo de tasación de doce mil novecientas cincuenta y ocho pesetas veintitrés céntimos, y que en rollo y corteza arrojan 211,819 metros cúbicos de madera, y unos 472 estereos de leñas gruesas y ramaje en el sitio «Umbría de la Zanja», advirtiéndose que si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 15 de dicho mes en las mismas condiciones, sitios y hora que la primera, debiendo de regir para los actos de subasta, de los pagos y ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso haber depositado en la Caja de Depósitos de la provincia o en la municipal el 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 647,91 pesetas, y las ofertas se harán en pliegos cerrados durante la media hora siguiente, a las trece, en que deberá terminar el acto.

El rematante abonará en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 553,50 pesetas por los derechos de indemnizaciones al personal de Montes, conforme a la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, y los gastos de anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Murcia, 13 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe regional, Juan A. Pérez Urruti.

1.710—O.

'PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO'

Anuncio de subasta

El día 8 de noviembre próximo verdadero, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía de Caravaca, y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal (Suavedra Fajardo, 12, Murcia), la segunda subasta de 1.166 pños destrozados por la nieve del monte número 18 del Catálogo, de la propiedad del Estado, sito en término municipal de Caravaca, y que en rollo y corteza arrojan 223,173 metros cúbicos de madera y unos 400 estereos de leñas gruesas y ramaje, por el tipo de tasación de trece mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas sesenta céntimos, advirtiendo que si quedara desierta esta subasta, se celebrará la tercera el día 15 de dicho mes en las mismas condiciones, sitios y hora que la segunda, y regirá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia o en la Caja Municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, que asciende a pesetas 682,93, y las ofertas serán en pliegos cerrados durante la media hora siguiente, a las doce, en que terminará el acto.

El rematante abonará en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 596,92 pesetas por los derechos de indemnizaciones, conforme a la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, y los gastos de anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Murcia, 13 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan A. Pérez Urruti.

1.711—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo núm. 1.721 de depósito, de valores de la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que comprendía trece obligaciones de la misma, 4,50 por 100, serie B, emisión de 1899, expedido a nombre de doña Sofía Juncá Thomas.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se ex-

pedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando exenta esta Red Nacional de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de octubre de 1945.
4.108-O

A N U N C I O S PARTICULARES

**BANCO DE ESPAÑA
Vigo**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 20.585, de pesetas nominales 53.500, en Deuda perpetua 4 por 100, interior, expedido por esta Sucursal en 1.º de julio de 1935, a nombre de don Jesús Dávila Araujo, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 10 de octubre de 1945.—El Secretario, Manuel Fernández Hernández.
4.113-P.

PLUS ULTRA, Compañía Anónima de Seguros Generales

Balace cerrado en 31 de diciembre 1944

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		10.609.386,30	Capital social suscrito y desembolsado		5.000.000,00
Inmuebles:			Reservas estatutarias		674.173,22
Madrid: Plaza de las Cortes, 8. 4.424.458,20			Fondo legal para fluctuaciones de valores		300.150,88
Barcelona: P.ª de Cataluña, 8. 3.344.774,86			Reservas para fluctuaciones de cambio y valores		1.411.249,90
		7.769.233,06	Reservas para anulaciones		117.088,85
Valores mobiliarios		21.932.393,00	» para eventualidades		592.836,27
Depósitos en custodia		11.182,81	Fondo de previsión para personal		150.000,00
Anticipos sobre pólizas		1.474.040,50			
Mobiliario		1,00	Reservas técnicas		
			Ramo Vida:		
Saldo Activo cuentas Compañías reaseguradoras			Reservas matemáticas	26.654.477,23	
Ramo Vida:			» para siniestros pendientes de pago ...	110.088,87	
Reservas matemáticas		17.925.096,97	» para dividendos asegurados	35.550,15	26.800.716,25
Suma y sigue		59.721.333,64	Ramos Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo:		
			Reservas para riesgos en curso.	2.033.367,27	
			» para siniestros pendientes de pago ...	971.157,50	
					3.004.524,77
			Suma y sigue		38.050.740,14

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Suma anterior	59.721.333,64	Suma anterior	38.050.740,14
Ramos Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo:		Ramo Incendios:	
Reservas para riesgos en curso	616.018,45	Reservas para riesgos en curso.....	1.553.567,14
Ramo Incendios:		" para siniestros pendientes de pago.....	20.291,37
Reservas para riesgos en curso	1.001.361,85		1.573.858,51
Ramo Maquinaria:		Ramo Maquinaria:	
Reservas para riesgos en curso	209.779,50	Reservas para riesgos en curso.....	349.553,17
Ramo Robo-Roturas:		" para siniestros pendientes de pago	158.192,05
Reservas para riesgos en curso	300.224,05		507.745,22
Ramo Transportes:		Ramos Robo-Roturas:	
Reservas para riesgos en curso	574.909,20	Reservas para riesgos en curso.....	543.542,22
Ramo Transportes:		" para siniestros pendientes de pago	62.706,70
Reservas para riesgos en curso guerra.....	234.754,40		606.248,92
Delegaciones y Agencias		Ramo Transportes:	
En efectivo	2.122.265,98	Reservas para riesgos en curso.....	1.149.998,59
Recibos pendientes de cobro.....	1.870.475,64	" para riesgos en curso, guerra	469.508,85
	3.992.741,62	" para siniestros pendientes de pago	2.107.797,85
Primas pendientes de cobro en Cartera	1.732.991,08	Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras para siniestros pendientes de todos los Ramos	3.727.305,09
Otros deudores todos los Ramos	1.605.027,16		2.743.456,10
Cobertura de reservas utilizadas:		Todos los Ramos:	
Ley 17-5-40 (Ramo Vida).....	962.407,00	Reservas para impuestos no satisfechos	876.613,55
Cantidad amortizada	577.443,85	" para comisiones pendientes	653.224,45
	384.963,15	Dividendos Ejercicios anteriores no pagados.....	11.529.838,00
Comisiones descontadas:			14.160,65
Ramo de Vida	246.965,61	Saldo Pasivo de las cuentas Compañías reaseguradoras	
Ramos diversos	(Amortizadas)	Ramo Vida:	
	246.965,61	Cuentas acreedoras por depósitos	17.925.096,97
Depósito de fianzas	278.962,11	Ramos Accidentes, Responsabilidad Civil y Colectivo:	
		Cuentas acreedoras por depósitos	616.018,45
		Ramo Incendios:	
		Cuentas acreedoras por depósitos	1.001.361,85
		Ramo Maquinaria:	
		Cuentas acreedoras por depósitos	209.779,50
		Ramo Robo-Roturas:	
		Cuentas acreedoras por depósitos	300.224,05
		Ramo Transportes:	
		Cuentas acreedoras por depósitos	809.753,60
		Acreedores diversos todos los Ramos	229.609,40
		Consorcio compensación Accidentes:	
		Recargo 10 por 100 sobre Primas.....	39.108,82
		Consorcio compensación Riesgos catastróficos:	
		Recargo 10 por 100 sobre Primas.....	203.209,16
		Depósitos en garantía	278.962,11
		Beneficio según detalle:	
		Remanente 1943	73.438,93
		Beneficio 1944	520.206,35
			593.645,28
TOTAL	70.960.121,82		70.960.121,82

PLUS ULTRA, Compañía Anónima de Seguros Generales

Pérdidas y ganancias 1944

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
RAMO VIDA			
Sumas pagadas por siniestros:			
Por siniestros y sus gastos	895.839,51		
A deducir: Reembolso del reaseguro	570.910,25		
Dividendos asegurados, netos de reaseguro	4.761,70		
Rescates, netos de reaseguro	217.764,36		
Rentas, netas de reaseguro	16.835,75		
Honorarios médicos	21.418,63		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ..			
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras ..			
Gastos del Ejercicio:			
Gastos de producción	1.797.432,34		
» generales de administración	984.347,79		
» de cobro	122.550,83		
Contribuciones e impuestos pagados	64.462,80		
» pendientes de pago	75.495,32		
Comisiones descontadas:			
Del año corriente y anteriores			
Reservas técnicas en 31 diciembre 1944:			
Reservas matemáticas	26.654.477,23		
A deducir: Reembolso del reaseguro	17.907.321,89		
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro ..			
Dividendos asegurados	35.550,15		
A deducir: Reembolso del reaseguro	17.775,08		
Adeudos por varios conceptos	297.220,34		
Saldo del Ramo Colectivo	68.836,56		
» Robo-Roturas			
Remanente de 1943	73.438,93		
Beneficio de 1944	520.206,35		
RAMO INCENDIOS			
Sumas pagadas por siniestros:			
Por siniestros y sus gastos	3.031.800,37		
A deducir: Reembolso del reaseguro	2.524.057,53		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ..			
Gastos del ejercicio:			
Gastos de producción	1.863.123,54		
Gastos generales de administración	1.579.430,05		
» de cobro	121.868,31		
Contribuciones e impuestos pagados	165.050,80		
» pendientes de pago	179.422,08		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:			
Reservas para riesgos en curso	1.553.567,14		
A deducir: Reembolso del reaseguro	1.001.361,85		
RAMO VIDA			
Remanente de 1943			73.438,93
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:			
Reservas, netas de reaseguro			6.700.661,24
» para siniestros avisados, netas de reaseguro ..			133.864,53
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones			
Abonos por otros conceptos:			
Intereses sobre fondos invertidos			761.300,00
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos			262.108,62
Beneficio por varios conceptos			94.261,99
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			3.253.371,66
Saldo del Ramo de Incendios			
» de los Ramos de Accidentes y Responsabilidad Civil			158.499,95
Saldo del Ramo de Maquinaria			27.356,01
» de Transportes			139.675,36
RAMO INCENDIOS			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro ..			597.334,48
» para siniestros avisados, ..			101.277,22
Primas del ejercicio, netas de anulaciones			
Abonos por otros conceptos:			
Intereses sobre fondos invertidos			57.456,00
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos			483.202,33
Beneficio por varios conceptos			124.509,19
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			668.619,70
Regularización siniestros Motiv, a cargo de reaseguradores			5.974.408,84
RAMO VIDA			
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			668.619,70
Regularización siniestros Motiv, a cargo de reaseguradores			5.974.408,84
RAMO INCENDIOS			
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			668.619,70
Regularización siniestros Motiv, a cargo de reaseguradores			5.974.408,84
RAMO VIDA			
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			668.619,70
Regularización siniestros Motiv, a cargo de reaseguradores			5.974.408,84
RAMO INCENDIOS			
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			668.619,70
Regularización siniestros Motiv, a cargo de reaseguradores			5.974.408,84

Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro	20.291,37	550.782,54	846.945,70
Adeudos por varios conceptos	50.061,95	287.163,25	3.696.110,88
Saldo al Ramo de Vida	1.153.371,66		
RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL			
Sumas pagadas por siniestros:			
Por siniestros y sus gastos	1.233.450,85		
A deducir: Reembolso del reaseguro	626.563,67		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.229.227,86		
Gastos del ejercicio:			
Gastos de producción	1.249.217,42	31.055,20	
" generales de administración	948.758,67	264.517,91	
" de cobro	77.915,70		
Contribuciones e impuestos pagados	21.542,95		
" pendientes de pago	44.332,34		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:			
Reservas para riesgos en curso	613.209,41		
A deducir: Reembolso del reaseguro	317.360,00		
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro	80.100,00	767.059,41	
Adeudos por varios conceptos	168.490,95	679.592,50	
Saldo al Ramo de Vida	2.324.264,65		1.446.651,91
RAMO COLECTIVO			
Sumas pagadas por siniestros:			
Por siniestros y sus gastos	2.886.032,93		
A deducir: Reembolso del reaseguro	355.768,28		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.249.375,20		
Gastos del ejercicio:			
Gastos de producción	1.118.982,63	32.503,00	
" generales de administración	21.429,77	436.008,40	
" de cobro	21.637,81		
Contribuciones e impuestos pagados	36.403,42		
" pendientes de pago			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:			
Reservas para riesgos en curso	2.448.028,83		
A deducir: Reembolso del reaseguro	804.139,41		
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro	653.797,50		468.568,40
Adeudos por varios conceptos	44.559,60		72.210,80
Saldo al Ramo de Vida	2.488.028,83		297.220,34
RAMO ROBO-ROTURAS			
Sumas pagadas por siniestros:			
Por siniestros y sus gastos	890.921,81		
A deducir: Reembolso del reaseguro	247.281,83		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	547.200,67		
Gastos del ejercicio:			
Gastos de producción	611.514,52	19.556,80	
" generales de administración	45.478,05	183.828,05	
" de cobro	45.008,94		
Contribuciones e impuestos pagados	60.038,17		
" pendientes de pago			
Reservas técnicas en curso, netas de reaseguro.			
para siniestros avisados, " "	245.770,94		286.889,94
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	41.119,00		1.655.293,95
Aboonos por otros conceptos:			
Intereses sobre fondos invertidos		19.556,80	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos		183.828,05	
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			203.384,85
Saldo al Ramo de Vida			631.132,42
RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.			315.573,11
para siniestros avisados, " "			1.131.822,59
Primas del ejercicio, netas de anulaciones			
Aboonos por otros conceptos:			
Intereses sobre fondos invertidos			
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos			
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			
RAMO COLECTIVO			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.			
para siniestros avisados, " "			
Primas del ejercicio, netas de anulaciones			
Aboonos por otros conceptos:			
Intereses sobre fondos invertidos			
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos			
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			
Saldo al Ramo de Vida			
RAMO ROBO-ROTURAS			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.			
para siniestros avisados, " "			
Primas del ejercicio, netas de anulaciones			
Aboonos por otros conceptos:			
Intereses sobre fondos invertidos			
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos			
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras			
Saldo al Ramo de Vida			
Suma y sigue			
	43.705.001,83		44.077.426,82

D E B E	Pesetas	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Suma anterior		43.705.001,83	Suma anterior		44.077.426,82
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:			RAMO MAQUINARIA		
Reservas para riesgos en curso	453.542,22		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
A deducir: Reembolso del reaseguro	390.224,05		Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro	134.322,57	
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro		243.318,17	» para siniestros avisados, »	168.027,40	
Adeudos por varios conceptos		62.706,70	Primas del ejercicio, netas de anulaciones		302.349,97
RAMO MAQUINARIA		66.400,12	Abonos por otros conceptos:		1.048.659,50
Sumas pagadas por siniestros:			Intereses sobre fondos invertidos	16.000,00	
Por siniestros y sus gastos	552.724,50		Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	53.806,45	
A deducir: Reembolso del reaseguro	310.120,50		Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras		69.866,45
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		242.604,00	RAMO TRANSPORTES		
Gastos del ejercicio:		604.117,70	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de producción	259.624,83		Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro	1.673.244,97	
» generales de administración	142.306,35		» para siniestros avisados, »	1.199.567,00	
» de cobro	5.344,90		Primas del ejercicio, netas de anulaciones		2.872.811,97
Contribuciones e impuestos pagados	16.366,77		Abonos por otros conceptos:		9.392.324,04
» pendientes de pago	24.002,64		Intereses sobre fondos invertidos	175.347,62	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:		447.645,49	Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	541.741,57	
Reservas para riesgos en curso	349.553,17		Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras		7.17.089,19
A deducir: Reembolso del reaseguro	209.779,50		RAMO TRANSPORTES		
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro		139.773,67	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Adeudos por varios conceptos	158.162,95		Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro	1.673.244,97	
Saldo al Ramo de Vida	38.300,00		» para siniestros avisados, »	1.199.567,00	
RAMO TRANSPORTES		27.356,01	Primas del ejercicio, netas de anulaciones		2.872.811,97
Sumas pagadas por siniestros:			Abonos por otros conceptos:		9.392.324,04
Por siniestros y sus gastos	6.148.200,42		Intereses sobre fondos invertidos	175.347,62	
A deducir: Reembolso del reaseguro	4.012.872,36		Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	541.741,57	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		2.135.418,06	Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras		7.17.089,19
Gastos del ejercicio:		5.729.644,98	RAMO TRANSPORTES		
Gastos de producción	2.100.066,16		Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:		
» generales de administración	1.783.545,01		Reservas para riesgos en curso		
Contribuciones e impuestos pagados	159.443,38		A deducir: Reembolso del reaseguro		
» pendientes de pago	85.684,53		Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:		4.218.739,08	Reserva legal complementaria para superespecialidad Marítimo		
Reservas para riesgos en curso	1.149.998,39		Reembolso del reaseguro		
A deducir: Reembolso del reaseguro	574.009,20		Adeudos por varios conceptos		
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro		574.999,19	Saldo al Ramo de Vida		
Reserva legal complementaria para superespecialidad Marítimo	469.508,85				
Reembolso del reaseguro	234.754,40				
Adeudos por varios conceptos		2.107.797,85			
Saldo al Ramo de Vida		234.754,45			
		45.287,82			
		139.675,36			
		60.921.732,53			

LACAVE Y COMPAÑIA, S. A., al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
EFFECTIVO		ACREEDORES VARIOS	1.277.607,37
Y		OBLIGACIONES A PAGAR	1.052.153,12
VALORES		RESERVA OBLIGATORIA (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	22.105,41
Caja y Bancos ...	145.763,16	PERDIDAS Y GANANCIAS	198.946,54
Efectos en cartera..	70.507,20	CUENTA DE ORDEN	20.185,30
Hipoteca finca en		CAPITAL	2.010.000,00
Barcelona	170.000,00		
	386.270,36		
Banco Español de Crédito cuenta			
Reserva obligatoria	22.105,41		
DEUDORES VARIOS	1.102.090,34		
MERCANCIAS: Vinos, vasijas, etc.	2.743.357,70		
FINCAS	306.988,60		
CUENTA DE ORDEN	20.185,30		
	4.580.997,71		4.580.997,71

Estado de las utilidades obtenidas durante el año y su distribución

	Pesetas	Pesetas
Utilidades obtenidas		198.946,54
Distribución		
Dividendo 1.º a las acciones 5 por 100	100.500,00	
Reserva legal (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	13.375,08	
Reserva especial (Ley 30-12-43)	18.345,65	
Reserva estatutaria, (5 % beneficios)	9.947,32	
Reserva para pagos de impuestos	50.000,00	
Remanente para 1945	6.778,46	
	198.946,51	198.946,51

El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

842-P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Al objeto de que llegue a conocimiento de los señores poseedores de acciones y cédulas de fundador de esta Compañía, se les reitera, por segunda y última vez, la obligación de presentar los títulos de su propiedad en las oficinas de la misma, Rambla de Estudios, número 1, para obtener la inscripción nominativa correspondiente, a tenor de lo que preceptúa el artículo octavo de los Estatutos, reformado según acuerdo de la Junta general extraordinaria de 21 de septiembre próximo pasado.

El plazo para realizar dicha operación terminará el día 15 de diciembre próximo; y el Consejo de Administración rue-

ga a los señores accionistas y cedulistas el cumplimiento de lo acordado, para contribuir a la buena marcha administrativa de la Compañía y en evitación de cualquier perjuicio.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.—El Secretario general, José Sánchez Garrigós.

4.114-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos e inmuebles de su propiedad en Tarragona, situados en la calle de Torres Jordí, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la dis-

posición de los señores a quien interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, Torija, 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de la CAMPSA, en Tarragona, calle de Hermanos Landa, número 45, hasta el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en que se dará por terminado el plazo de admisión de ofertas.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

4.103-P

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. de Seguros

Balance de situación al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	Pasivo	Pesetas
CUENTA GENERAL		CUENTA GENERAL	
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito...		Capital social suscrito...	5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos...	500.000,00	Fondo de reserva...	150.000,00
Propiedad inmueble...	1.101.813,82	Fondo legal para fluctuación de valores...	268.433,04
	1.764.075,00		
VALORES MOBILIARIOS		RAMO DE VIDA	
Fondos públicos del Estado Español...	3.700.600,00	Reservas matemáticas, sin deducción de la porción reasegurada...	4.685.513,24
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas...	133.702,50	Reservas para siniestros pendientes...	1.500,00
		Reservas matemáticas por reaseguros aceptados...	6.294,94
Mobiliario y material...	3.814.302,50	Depósito de garantías de Compañías Reaseguradoras...	1.325.205,86
Placas y Hierros de Marca...	184.532,62	Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradoras...	81.344,42
	8.278,17	Saldo de cuentas con Compañías Reaseguradas...	6.259,66
		Fondo de acumulación de beneficios para los asegurados	73.561,38
RAMO DE VIDA		Consortio de Compensación de Seguros de Vida...	82.741,12
Reservas matemáticas a cargo de Reaseguradores...	1.375.955,86		
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-40, artículo 10 12, apartado D)...	75.439,00	RAMO DE ACCIDENTES	
Suma amortizada...	31.684,38	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
		Individual y R. Civil...	150.827,50
Depósitos de garantía en Compañías Reaseguradas...		Accidentes del Trabajo...	473.593,32
Préstamos sobre pólizas...			
Comisiones anticipadas...		Reservas para siniestros pendientes:	
Saldo efectivo de cuentas con las Agencias...		Individual y R. Civil...	175.597,10
		Accidentes del Trabajo...	138.290,58
Reservas técnicas a cargo de Reaseguradores...	83.523,32	Reservas de riesgos en curso por reaseguros aceptados.	
Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradoras...	23.755,78	Depósito de garantías de Compañías Reaseguradoras...	
Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradas...	26.847,19		
Saldos efectivos de cuentas con las Agencias...	890.473,80	RAMO DE INCENDIOS	
Comisiones anticipadas...	140.778,99	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Consortio de Compensación de Accidentes Individuales.	151.800,00	Del ramo de Incendios...	160.510,46
		Del ramo de Seguros del Campo...	22.529,44
Reservas técnicas a cargo de Reaseguradores...	211.288,93	Reservas para siniestros pendientes...	
Depósito de garantías en Compañías Reaseguradas...	50.701,91	Reservas de riesgos en curso por reaseguros aceptados.	
Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradas...	19.820,28	Reservas de riesgos por reaseguros aceptados, ramo Cinematografía...	606,22
Depósito de garantías en Compañías Reaseguradas, ramo Cinematografía...		Depósito de garantías de Compañías Reaseguradoras...	
Saldo de cuentas con Compañías Reaseguradas, ramo Cinematografía...		Saldos de cuentas con Compañías Reaseguradoras...	
Saldos efectivos de cuentas con las Agencias...	78,14	Siniestralidad de Motín a n/cargo, meta de reaseguro...	
Comisiones anticipadas...	51.587,06		
Carga de Siniestros de Motín...	218.157,71	RAMO DE ROBO	
	85.109,58	Reservas de riesgos sobre primas en curso...	10.524,45
		Reservas para siniestros pendientes...	1.266,70
Reservas técnicas a cargo de Reaseguradores...	5.301,16		

<p>Saldo de cuentas con Compañías Reaseguradas...</p> <p>Saldo efectivos de cuentas con las Agencias...</p> <p style="text-align: center;">RAMO DE GANADO</p> <p>Saldo efectivos de cuentas con las Agencias... ..</p> <p style="text-align: center;">RAMO DE TRANSPORTES</p> <p>Reservas técnicas a cargo de Reaseguradores... ..</p> <p>Depósitos de garantías en Compañías Reaseguradas... ..</p> <p>Saldo de cuentas con Compañías Reaseguradas... ..</p> <p>Saldo efectivos de cuentas con las Agencias... ..</p> <p style="text-align: center;">DEUDORES DIVERSOS</p> <p>Depósitos y Fianzas... ..</p> <p>Efectos a cobrar... ..</p> <p>Créditos devanados del artículo cuarto de la Ley 17-5-40.</p> <p>Primas vencidas pendientes de cobro, Ramo Vida... ..</p> <p>Primas vencidas pendientes de cobro, Ramos Diversos.</p> <p style="text-align: right;">Saldo del Ejercicio anterior...</p> <p style="text-align: right;">Beneficio del Ejercicio corriente...</p>	<p>14,16</p> <p>7.957,13</p> <p>366,14</p> <p>282.715,10</p> <p>352.636,70</p> <p>150.725,94</p> <p>128.006,20</p> <p>26.803,10</p> <p>910,50</p> <p>193.831,21</p> <p>322.185,79</p> <p>998.934,50</p> <p>693.431,30</p> <p>195.755,99</p> <p>497.675,31</p> <p>14.789.231,99</p>
---	--

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1944

	Pésetas	Pésetas
D E B E		
Saldo del Ejercicio anterior...		
RAMO DE VIDA		
Siniestros pagados y gastos para su arreglo... ..	130.131,30	
Seguros vencidos... ..	11.500,—	
Rescates pagados... ..	72.268,70	
Deducida la porción reasegurada... ..	8.948,34	
Gastos de Administración:		
De producción y organización... ..	156.083,—	
De administración del ramo... ..	391.827,33	
Contribuciones e impuestos... ..	57.439,87	
Honorarios médicos... ..	15.366,70	
Comisiones de seguros... ..	110.533,45	
Amortización de comisiones anticipadas:		
Procedentes de 1935... ..	47.867,33	
» 1936-39... ..	27.083,95	
» 1940... ..	24.543,96	
Sumas y siguen...	69.495,24	
H A B E R		
RAMO DE VIDA		
Reservas matemáticas en 31 diciembre 1943, deducida la porción reasegurada... ..		2.763.806,93
Reservas para siniestros en 31 diciembre 1943, deducida la porción reasegurada... ..		30.759,00
Primas del Ejercicio netas de anulaciones:		
Por seguros Caso de Muerte... ..	381.218,24	
» Vida y Muerte... ..	1.360.125,67	
» Vida... ..	73.772,44	
Primas de reaseguros aceptados... ..		2.815.116,35
Suma y siguen...		8.447,25
Suma y siguen...	693.431,30	4.618.110,63

4.509,49
5.377,97

47.916,24
12.400,00

340.002,60
28.850,51
178.449,82
86.553,76

59.964,93
46.332,79
121.883,93
5.135,00
328.256,90

14.789.231,99

D E B E		H A B E R		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores... ..		Suma anterior... ..		603.431,30		4.618.119,63
Procedente de 1941... ..		Derechos de pólizas y adiciones... ..		936.222,01		108.757,45
» 1942... ..		Comisiones por reaseguros cedidos... ..				107.259,11
» 1943... ..		Cuponos de Valores en Cartera e intereses bancarios... ..				39.070,14
» 1944... ..		Intereses de préstamos y demoras... ..				13.721,34
Primas de reaseguros netas... ..		RAMO DE ACCIDENTES				4.886.927,67
Comisiones por reaseguros aceptados... ..		Reservas técnicas en 31 diciembre 1943, deducida la porción reasegurada... ..				658.913,63
Reservas matemáticas en 31 diciembre de 1944:		Reservas para siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1943, deducida la porción reasegurada... ..				284.793,28
De primas, deducida la porción reasegurada... ..		Reservas técnicas por reaseguros aceptados en 31 diciembre 1943... ..				57.931,21
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada... ..		Primas del Ejercicio netas de anulaciones:				
Reservas matemáticas por reaseguros aceptados... ..		Individual y R. Civil... ..				500.255,78
Rentas vitalicias pagadas... ..		Accidentes del Trabajo... ..				1.919.273,99
Intereses pagados... ..		Primas de reaseguros aceptados... ..				2.419.529,77
RAMO DE ACCIDENTES		Derechos de pólizas y adiciones... ..				150.056,71
Siniestros pagados y gastos para su arreglo... ..		Comisiones por reaseguros cedidos... ..				359.002,18
Siniestros pagados al reaseguro... ..		Cuponos de Valores en Cartera e intereses bancarios... ..				26.969,82
Deducida la porción reasegurada... ..		Renta de la propiedad inmueble... ..				49.085,01
Gastos de Administración:		Beneficio de inmueble... ..				54.686,38
De producción y organización... ..		RAMO DE INCENDIOS				
De administración del ramo... ..		Reservas técnicas en 31 diciembre 1943, deducida la porción reasegurada... ..				35.325,00
Contribuciones e impuestos... ..		Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre 1943 deducida la porción reasegurada... ..				17.419,07
Comisiones de seguros, R. Civil e Individual... ..		Reservas técnicas S. del Campo en 31 diciembre 1943... ..				25.435,96
Comisiones de seguros Accidentes del Trabajo... ..		Reservas técnicas en 31 diciembre 1943, por reaseguros aceptados... ..				27.724,47
Amortización de comisiones anticipadas:						
Procedentes de 1936-39... ..						
» 1940... ..						
» 1941... ..						
» 1942... ..						
» 1943... ..						
» 1944... ..						
Amortización de Placas... ..						
Amortización de Mobiliario y Material... ..						
Primas de reaseguros netas... ..						
Comisiones por reaseguros aceptados... ..						
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:						
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada... ..						

Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada...	300.362,33				
Reservas técnicas por reaseguros aceptados...		854.785,18			
Intereses pagados...		43.008,14			
		3.479,15			
RAMO DE INCENDIOS					
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...		164.325,23			
Siniestros pagados al reaseguro...		33.469,53			
Gastos de Administración:					
De producción y organización...		86.790,65			
De administración del ramo...		203.361,10			
Contribuciones e impuestos...		19.087,71			
Comisiones de seguros...		110.931,27			
Amortización de comisiones anticipadas:					
Procedentes de 1935...		11.042,41			
» 1936-39...		19.397,80			
» 1940...		5.772,65			
» 1941...		6.536,29			
» 1942...		10.470,63			
» 1943...		8.930,22			
» 1944...		13.512,01			
Primas de reaseguros netas...		75.663,01			
		395.826,81			
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:					
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada...		1.665,18			
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada...		33.695,17			
Reservas técnicas S. del Campo en 31 diciembre 1944.					
Reservas por reaseguros aceptados...		35.300,35			
Reservas técnicas por reaseguros aceptados, ramo Cinematografía...		22.520,44			
Comisiones por reaseguros aceptados...		22.305,09			
Comisiones por reaseguros aceptados, ramo Cinematografía...		606,22			
Primas de reaseguros netas...		26.810,57			
		370,45			
RAMO DE ROBO					
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...		8.972,14			
Deducida la porción reasegurada...					
Gastos de Administración:					
De producción y organización...		4.105,04			
De administración del ramo...		10.290,10			
Contribuciones e impuestos...		1.042,75			
Comisiones de seguros...		10.545,47			
Primas de reaseguros netas...		26.973,36			
Comisiones de reaseguros aceptados...		12.730,24			
		7,94			
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:					
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada...		5.524,94			
		5.524,94			
Primas del Ejercicio netas de anulaciones...					639.727,80
Primas de reaseguros aceptados...					69.442,82
Primas de reaseguros aceptados, ramo Cinematografía.					1.515,56
Derechos de pólizas y adiciones...					123.636,57
Comisiones por reaseguros cedidos...					107.813,00
Siniestros pagados por los reaseguradores...					215.996,50
Cupones de valores en Cartera e intereses bancarios...					12.983,32
					1.277.020,97
RAMO DE ROBO					
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1943, deducida la porción reasegurada...		420.170,73			6.259,12
Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre 1943, deducida la porción reasegurada...					3.187,50
Primas del Ejercicio netas de anulaciones...					32.926,74
Primas de reaseguros cedidos...					22,10
Comisiones de reaseguros cedidos...					5.826,33
Derechos de pólizas y adiciones...					7.982,56
Cupones de Valores en Cartera e intereses bancarios...					709,27
					56.913,62
RAMO DE GANADO					
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943...		35.300,35			58.717,03
Primas del Ejercicio netas de anulaciones...		22.520,44			178.550,32
Derechos de pólizas y adiciones...		22.305,09			29.139,14
Cupones de Valores en Cartera e intereses bancarios...		606,22			3.810,84
		26.810,57			
		370,45			270.217,33
RAMO DE TRANSPORTES					
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1943...		8.972,14			116.555,84
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1943 por reaseguros aceptados...					69.324,54
Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre de 1943...					57.419,33
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos al 31 diciembre de 1943...					302.918,08
					546.217,79
					10.663.716,58
Sumas y siguen...					

D E B E		H A B E R	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores... ..	5.324,94	Sumas anteriores... ..	10.103.716,58
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada... ..	995,03	Reservas técnicas a cargo de reaseguradores al 31 diciembre de 1944:	546.217,79
RAMO DE GANADO		Para primas en curso... ..	178.449,82
Siniestros pagados y gastos para su arreglo... ..		Para siniestros pendientes... ..	104.265,28
Gastos de Administración:		Primas del Ejercicio netas de anulaciones... ..	282.715,10
De producción y organización... ..	32.530,48	Primas de reaseguros aceptados... ..	810.168,46
De administración del ramo... ..	70.287,46	Derechos de pólizas y adiciones... ..	375.304,78
Contribuciones e impuestos... ..	5.602,60	Comisiones de reaseguros cedidos... ..	119.959,47
Comisiones de seguros... ..	27.778,11	Cupones de Valores en Cartera e intereses bancarios...	120.296,84
Amortización de Hierros de Marca... ..			17.407,25
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:		Saldo del Ejercicio anterior... ..	693.431,30
Para primas en curso... ..	47.916,24	Beneficio del Ejercicio corriente... ..	195.755,99
Para siniestros pendientes... ..	12.100,—		
RAMO DE TRANSPORTES			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo... ..	484.343,55		
Siniestros pagados al reaseguro... ..	105.770,—		
Deducida la posición reasegurada... ..	590.113,55		
	180.884,85		
Gastos de Administración:			
De producción y organización... ..	122.956,36		
De administración del ramo... ..	282.343,37		
Contribuciones e impuestos... ..	25.591,68		
Comisiones de seguros... ..	230.866,52		
Primas de reaseguros netas... ..			
Comisiones pagadas al reaseguro... ..			
Reservas técnicas en 31 diciembre de 1944:			
Para primas en curso, riesgo ordinario... ..	60.651,16		
Para primas en curso, riesgos guerra... ..	99.207,38		
Para siniestros pendientes... ..	180.234,06		
Reservas técnicas por reaseguros aceptados, en diciembre 1944:			
Para primas en curso... ..	24.495,02		
Para siniestros pendientes... ..	4.355,49		
Reservas técnicas por reaseguros cedidos en 31 diciembre 1943... ..			
Diferencia de cambio... ..			
	28.850,51		
	265.065,25		
	660,70		
	2.220.990,19		
	13.433.401,58		
			23.433.461,58

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Manacor

Don Vicente Míguez Limia, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1941:

- 2.120, Miguel J. Mieras Balzá.
- 2.434, Miguel Pascual Jaume.
- 2.356, Simón Obrador Ramis.
- 1.171, Jaime Gomila Quetglás.
- José Cantó Riera.
- Cristóbal Font Jiménez.
- Antonio Enseñat Forteza.
- Jaime Cifre Torres.
- Lorenzo Seguí Brotad.
- José Vives Suau.
- Antonio Mas Vanel.
- Lorenzo Cladera Oliver.
- Miguel Llobera Seguí.
- Clemente Aguiló Aguiló.
- Guillermo Parera Adrover.
- Miguel Mas Mesquida.
- Francisco Literas Artigues; y
- Guillermo Fornés Bordoy.
- 371, María Vaquer Molly; y
- Serafín Nebot Pascual.
- 320, Bartolomé Barceló Barceló.
- 540, Mateo Soler Rosselló.
- 962, Guillermo Febrer Fons.
- Juan Bisbal Artigues; y
- Antonio Barceló Martí.
- 2.672, Antonio Ramón Mas.
- 922, José Martínez Martín.
- Antonio Vidal Trueba.
- Juan Vaquer Martí.
- Cristóbal Limones Santamaría.
- Nicolás Arças Esteban.
- Manuel Laréu Fústér.
- Juan Molina Castillo.
- Joaquín de la Cruz Oller.
- Manuel Jódar Gutiérrez.
- Juan Gaya Capó.
- Antonio Sánchez Castillo; y
- Francisco Rubio Enríquez.
- 2.774, Juan Santandreu Riera.
- 2.934, Antonia Tomás Bou.
- 950, Antonio Calafat Abraham.
- Miguel Mascaró Mas.
- Onofre Tomás Beltrán; y
- Juan Taberner Gaya.

- 2.354, Petra Ochogavia Munar.
- 1.257, Antonio Julin Noguera.
- 2.325, Sebastián Nebot Prats.
- 1.649, Pedro Nicoláu Gomila.

De 1944:

- 17, Rafael Vidal Fuiz.
- 19, Cosme Caldentey Garí.
- 18, Bernardo Bonet Garí.
- 16, Mateo Escalas Vidal.
- 15, Ladislao Bonet Victori.
- 14, Miguel Matas Ramis.
- 12, Antonio Cardoña Ramón.
- 10, José San Basilio Martín.
- 13, Juan Torrandel March.
- 9, Daniel Eugeni Casany.
- 8, Manuel Morales Pastor.
- 7, Bartolomé Morcillo Pingra.
- 6, Bartolomé Rosach Fluxá.
- 4, Bartolomé Morey Gomila.
- 5, Mateo Durán Sitjas.
- 11, Juan Gómez Alcalá.
- 3, Francisco Jiménez Jiménez.
- 2, Monserrate Sansó Binimelis.
- 1, Bartolomé Servera Mas.

Manacor, 9 de junio de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Miguez.

30.193 y 5.193.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Begué Montull, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Albalate de Cinca (Huesca).—Un campo secano en dicho término en la partida de los coscollares, de cabida 121 fanegas de tierra, equivalentes a 16 hectáreas, 93 áreas; lindante: por Este, con camino, monte de la Encomienda y campo de Juan Moreno; al Oeste, otro del mismo Moreno y de Ramón Carrera; al Sur, con el del propio Juan Moreno y Antonio Ferrer, y al Norte, con el campo descrito anteriormente y el de Antonio Cascarosa.»

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de Madrid, y en la de igual clase de Fraga, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de treinta y seis mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por

certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Molinero.

4.095-A. J.

BILBAO

Don Alejandro Bejarano Murga, Juez Municipal Letrado, en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto, y a los efectos de lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber:

Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de don Luis Bajos Martínez de Marigorta y de doña Visitación Rocamora Bajos, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Claudio Bajos Martínez de Marigorta, natural de Añastro (Burgos), nacido en el año 1856, hijo legítimo de los finados don Víctor Bajos y doña Prudencia Martínez de Marigorta, el cual se ausentó de esta villa hace unos treinta y cinco años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, suponiéndose que por el tiempo transcurrido desde su nacimiento, haya fallecido.

Dado en Bilbao a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Alejandro Bejarano.—El Secretario, Lic. Ramón Hernández.

3.856-A. J.

y 2.º 19-10-945

GETAFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de esta villa incoó procedimiento para la declaración del fallecimiento, con sus consecuencias legales inherentes, de don Baldomero Peña Carazo, natural de Carriana, hijo de Justo y Paula, casado con doña Guadalupe Muñoz Moratilla. A instancia de su hijo Manuel Peña Muñoz, afirmando desapareció del pueblo de San Martín de la Vega, lugar de su domicilio, en 1919, sin tener noticias de su paradero.

Getafe, 10 de septiembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz.

1.381-A. J.

y 2.º 19-10-945.

CALDAS DE REYES

En el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes, tramítase expediente a instancia de María Soñta Torrado Pérez, vecina de Puente de Sures, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos José y Clemente Pérez Pardo.

1.377-A. J.

y 2.º 19-10-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

11.709

GARCIA GONZALEZ, Antonio; recluta del reemplazo de 1941, natural y vecino de Félix (Almería), hijo de Antonio e Isabel, jornalero, soltero; comparecerá en el plazo de quince días ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente provisional del Arma de Infantería, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, sito en Lora del Río (Sevilla), para deponer en expediente que se le sigue en dicho Juzgado por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo, 7.541.

11.710

ESTEBAN MARTINEZ, Rogelio; soldado trabajador que fué del 92 Batallón, natural de Lucanona de las Torres (Almería), vecino de Huércal-Overa, de la misma provincia, hijo de Rogelio y Adela, de veintisiete años, practicante; comparecerá ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente de Infantería, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, sito en Lora del Río (Sevilla), en el plazo de quince días, a fin de notificarle la resolución recaída en diligencias previas que se le instruyen por lesiones, 7.542.

11.711

GOMEZ ALMIRA, Valentín; de veintiséis años, natural de Portugalete (Vizcaya); comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar número siete, Liquidaciones, sito en la rambla Santa Mónica, 29, tercero, Barcelona, 7.550.

11.712

SANCHEZ CASIMIRO, José María; hijo de Francisco y de Julia, natural de Huera (Almería), casado, de veintidós años, cocinero, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Lorenzo Díaz del Río, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número dos, de guarnición en el Cuartel del Marrubial de Córdoba, 7.551.

11.713

BERRIGUETE SANCHEZ, Remigio; de veintitrés años, hijo de Agustín y de María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), churrero; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Ins-

tructor del Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 19, Madrid, 7.552.

11.714

GONZALEZ MIGUEL, Félix; natural de Madrid, de treinta años, soltero, mecánico, con instrucción, hijo de Fernando y de Flora, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Beire, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyas señas personales son: estatura 1.700 ml., boca pequeña, nariz regular, pelo castaño, ojos negros, poca barba, y tiene en el lado derecho del cuello una cicatriz; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado número cuatro de los de Marina de Madrid, sito en el paseo del Prado, 5, piso segundo, y ante el Juez Instructor de la causa número 15 de 1940, el Capitán de Infantería de Marina don Diego Sánchez de la Rosa y Olivera, y en cuya causa se encuentra el llamado penado por sentencia de 28 de septiembre de 1944, que es firma y ejecutoria, como autor de un delito de hurto, a un año ocho meses y veintidós días de presidio menor, con las accesorias de Ley, para ser reducido a prisión, a fin de extinguir la pena impuesta, con arreglo a la liquidación de condena que en su día se practique, 7.553.

11.715

TORRES RAMIREZ, Pedro, hijo de Agustín y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, jornalero, de veintitrés años, de señas personales desconocidas, domiciliado últimamente en Las Alcaraboneras, vestido de soldado de Infantería; encartado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Luis Sanz de Saavedra, Teniente del Segundo Batallón del Regimiento Infantería Canaria número 50, de guarnición en Maspeyomas (Gran Canaria), 7.554.

11.716

MATO OURO, Ramón; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Curbán, del Ayuntamiento de Pallas de Rey (Lugo), soltero, labrador, de veintitrés años, con las señas particulares siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, sin más datos; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de Orense, sito en el Cuartel de San Francisco, a responder de los cargos que le resulten del expediente, 7.555.

11.717

PARRIDO PALEIRO, Avelino; del reemplazo de 1940, que al ser licenciado del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 fijó su residencia en el pueblo de Toallo, Ayuntamiento de Nedo (La Coruña), soldado destinado al Regimiento de Infantería Zamora, número ocho; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez Instructor don Salvador González Pérez, en el Cuartel de San Francisco, de Orense, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue por la falta de no incorporación a dicho Regimiento, 7.556.

11.718

GONZALEZ GARCIA, Gregorio; natural de Craconillas (Cuenca) y vecino de Madrid; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar número trece, Piamonte, 2, Madrid, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que se le siguen por dicho Juzgado, 7.562.

Juzgados civiles

11.719

TARREGA ORTUNO, Jesús; natural de Fuente del Alamo, casado, campesino, de veintiséis años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Ermita, 25, 2.ª, 4.ª; procesado en causa 118 de 1944, por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión, 6.923.

11.720

CEPERE LOPER, Ramón; de veintiocho años, soltero, chófer, natural de Brihuega, en donde tuvo su último domicilio, hijo de Ramón y Rosa, y que actualmente se encuentra, al parecer, en Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, para constituirse en prisión, 6.942.

11.721

REDONDO PEREZ, Jacinto; de dieciséis años en mil novecientos cuarenta, soltero, mecánico, hijo de Claudio y Catalina, natural de Alcaracejos, vecino de La Carolina, domiciliado últimamente en Torres (Mancha Real), calle del Castillo, 18; procesado en sumario 182 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, 6.993.

11.722

BATISTA, José, y Tomás, conocido por «El Alicantino», vecinos de Badajoz, con residencia el primero en la Barriada de San Roque, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en causa 23 de 1945, por hurto de ganado vacuno; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albuquerque (Badajoz), para ser reducidos a prisión, 7.026.

11.723

AROCHA CONCEPCION, Heriberto José; de treinta y tres años, natural de Santa Cruz de la Palma, tabaquero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Sagasta, 100, casado; hijo de José y Bernardina, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado en causa 211 de 1944, por adulterio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, 7.938.